

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN - UNIVERSIDAD DE SANTANDER, 2021-2022 EJECUCIÓN 2022

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Santander, desde el año 2019, ha venido fomentando la investigación - creación como proceso de generación de nuevo conocimiento desde las artes, el diseño y la arquitectura dirigida a investigadores de todas las disciplinas, que converjan en un diálogo interdisciplinar con alto componente creativo y reflexivo. La investigación - creación es un tema aún en desarrollo, que ha generado amplia discusión en los últimos años, especialmente en lo referente a la producción artística como parte integral de la investigación, donde la obra de arte es el resultado de nuevo conocimiento (objeto – conocimiento – método).

En Colombia, Bonilla y col (2017), en la reflexión acerca de la creación en la generación de nuevo conocimiento, señalan que la investigación - creación es la indagación que busca responder a una pregunta o problema de investigación a través de una experiencia creativa. La palabra creación hace referencia tanto al proceso como al resultado de la actividad creativa. El aporte de la creación como nuevo conocimiento radica en la experiencia que genera y propicia la obra (Bonilla Estévez, y otros, 2017). El debate acerca del concepto investigación - creación, ha abierto la posibilidad para que sea apropiada por disciplinas diferentes a las creativas que puedan utilizar la creatividad para la producción investigativa (Delgado, Beltrán, Ballesteros, & Salcedo, 2015)

En el Anexo 3 La Investigación + Creación: Definiciones y Reflexiones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias, 2021), se plantean varias perspectivas de la investigación + creación como forma de generación de nuevo conocimiento. Una perspectiva es la investigación + creación como un proceder estructurado de investigación (planteamiento del problema, pregunta de investigación, objetivos, métodos, resultados) que busca conectar con el proceso creativo (bocetos, esquemas, maquetas, prototipos, etc.) y el contexto en que se desea aportar nuevo conocimiento. Otra perspectiva y más cercana a la de creación, plantea la postura en la que la creación como acto no requiere para su validez de soportes teóricos o conceptuales, sino que los resultados expresivos y la reflexión sobre la práctica creativa son suficientes como ejercicio académico para la generación de nuevo conocimiento (Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, 2021).

De la misma manera, en el ámbito internacional, diferentes autores han propuesto algunas formas de abordar los modos de generación de nuevo conocimiento en los procesos de investigación - creación y de creación, con la intención de orientar las miradas transdisciplinares sobre el objeto de estudio correspondiente así:

1. Investigación – Creación.

- **Investigación sobre las artes**, toma a la creación como contexto de estudio en un sentido expandido (Objetos, procesos, actores, significados), se caracteriza por la reflexión y la interpretación para obtener conclusiones teóricas; este tipo de investigación es común desde las ciencias sociales y las humanidades por lo que acerca a los enfoques tradicionales de investigación. Generalmente son investigaciones de tipo histórico, crítico, analítico y explicativo (Asprilla, 2014; Borgdorff, 2010; Findeli et al., 2008; Londoño & Figueroa, 2013).
 - **Investigación desde las artes**, se describe como la investigación donde las prácticas creativas y los procesos artísticos son aplicables a contextos de investigación más allá de las artes y el diseño. Se centra en la práctica creativa y no en la reflexión sobre la misma para la producción de nuevo conocimiento (Asprilla, 2014; Borgdorff, 2010; Londoño & Figueroa, 2013).
 - **Investigación a través de las artes**, articula el conocimiento del proceso creativo y el objeto artístico a través de la experimentación; se centra en la práctica artística o creativa y se caracteriza por su enfoque proyectual. No hay separación entre el investigador y la práctica artística ya que esta última es parte del proceso y del resultado (Findeli, 1998; Findeli et al., 2008; Frayling, 1994; Londoño & Figueroa, 2013).
2. **Creación.** Centrada en los procesos o el desarrollo de productos artísticos que se generan desde la experiencia sensible y expresión del artista, no busca dar respuesta a pregunta de investigación, sino que a través de su perspectiva proyectiva busca cambiar el contexto desde nuevas experiencias estéticas. La generación de nuevo conocimiento se encuentra implícita en la experimentación con materiales, técnicas y procesos implementados en el desarrollo del objeto artístico, así como en el acto reflexivo sobre los mismos.

1. OBJETIVO GENERAL

Promover la investigación - creación y la creación artística mediante la financiación de proyectos que conduzcan a aportes originales en los diferentes campos de las ciencias, artes y el diseño.

2. DIRIGIDA A

Profesores tiempo completo de la Universidad de Santander vinculados a los grupos e institutos de investigación.

3. MODALIDADES

- 1. Investigación - creación.** Hace referencia a las propuestas que buscan generar aportes originales desde las prácticas creativas y los métodos estructurados de investigación que contribuyan a la construcción del sentido de la realidad; el conocimiento generado debe ser accesible, reproducible y transferible. Esta modalidad, estimula la presentación de proyectos que entrelacen la teoría y la práctica.

Se espera que las investigaciones abordadas desde problemas sobre las artes y que acudan a métodos convencionales de las ciencias sociales o humanas (etnografía, fenomenología, hermenéutica, etc.), originen productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento tradicionales como artículos, capítulos de libro y libros, pero que adicionalmente sean acompañados de productos de nuevo conocimiento resultado de la creación o investigación - creación (producto de creación).

Para las investigaciones que se adelanten desde la practica creativa, es decir, desde las artes o a través de las artes, lo esperado es un producto de nuevo conocimiento resultado de la investigación – creación (producto de creación), pero que adicionalmente sea acompañado de un producto de nuevo conocimiento tradicional que le brinde el soporte teórico a la relación entre investigación y creación.

- 2. Creación.** Hace referencia a proyectos originales orientados a la creación de obras, objetos, experiencias y productos con valor estético que puedan ser presentados en instancias de validación según modelo Minciencias.

Esta modalidad, invita a presentar propuestas de tipo colaborativo e interdisciplinar donde se experimente con nuevas formas de experiencia estética y métodos creativos que tengan relación con los contextos contemporáneos de arquitectura, diseño, literatura, música, artes plásticas y visuales, y artes escénicas. Los productos resultados del proyecto, se deben enmarcar en la tipología del Modelo de Medición de Grupos de Minciencias (Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, 2021), denominados: productos de nuevo conocimiento resultados de la creación o investigación - creación, los cuales deben ser sometidos para su categorización a instancias de validación de productos de artes, según su naturaleza:

- a. Obra o creación efímera.** Son las obras, diseños o productos, materiales e inmateriales, cuya existencia es de una duración limitada en el tiempo y el espacio y cuya evidencia depende, por lo tanto, de la memoria

reconstructiva. Son sus huellas, rastros, o registros los que corroboran su existencia y las hacen reconocibles. El registro debe ser repetible, exportable y verificable. (p. 201)

b. Obra o creación permanente. Son obras, diseños o productos -materiales e inmateriales- cuya existencia pretende ser ilimitada en el tiempo. La presencia y persistencia del objeto que registra la obra o producto demuestra su existencia, sin embargo, la obra o producto mismo predomina sobre el valor del registro. (p. 201)

c. Obra o creación procesual. Son aquellas obras, diseños o productos materiales o inmateriales, en cuya naturaleza predomina la dinámica transformadora, sistémica y relacional; por esta razón tienen un carácter abierto y no están sujetas a un marco espacio temporal predeterminado. Generan impacto verificable pero no previsible material e inmaterial. El reconocimiento de este tipo de producto se basa en la existencia de indicadores cualitativos o cuantitativos que den cuenta de las dinámicas del proceso. (p. 201)

De igual manera, se espera que los proyectos enmarcados en esta modalidad presenten una propuesta clara para que los resultados obtenidos logren ser visibilizados en los circuitos especializados de las artes y el diseño (internacional, nacional y local), haciendo evidente en todo momento la vinculación de la Universidad de Santander – UDES.

4. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Modalidad 1.

- El investigador principal o por lo menos uno de los coinvestigadores debe ser profesor de tiempo completo de la universidad. Todos los investigadores deben estar a paz y salvo ante la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Conformar un equipo de investigación interdisciplinario.
- Vincular creadores o artistas pertenecientes a la Universidad de Santander (profesores, investigadores, instructores, grupos de bienestar institucional, entre otros).
- Un investigador UDES podrá participar en máximo dos proyectos de las convocatorias institucionales, bien sea en calidad de investigador principal, o coinvestigador. Si el investigador participa en más de dos convocatorias, por defecto se invalidará el proyecto al que se vincule en tercera instancia.

Modalidad 2.

- Vincular profesores de tiempo completo de la Universidad de Santander, con una trayectoria de al menos 2 años en programas académicos o de bienestar institucional.
- Al menos uno de los profesores debe estar vinculado a un grupo de investigación que haya declarado líneas de investigación asociadas a la creación en artes o diseño.
- Al menos uno de los profesores que presentan el proyecto debe tener experiencia demostrable en el campo de las artes o el diseño.
- Vincular la participación de estudiantes de los diferentes programas académicos de la Universidad de Santander.

Nota 1. Cada investigador puede participar en el proyecto con asignación de máximo 10 horas semanales respetando la tipología profesoral y de acuerdo con la bolsa de horas asignada para el proyecto.

Nota 2. La participación de aliados externos debe estar soportada mediante carta de intención firmada por el representante legal donde se indique el aporte en efectivo o especie y que represente al menos el 30% del valor del proyecto.

5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Proyecto en alianza con artista o creador vinculados a bienestar institucional, creador externo (internacional, nacional o regional; soportado con carta de intención (25%).
- Proyecto de investigación – creación articulado con investigadores de alguna de las redes o entidades con las que la UDES tiene establecida alguna cooperación: CIB, CINDE, red NEXUS u otra red en la que se demuestre la participación del investigador principal (10%).
- Proyectos conformados por investigadores vinculados a grupos categoría A1 o A con un investigador de grupos clasificados en categoría B, C o reconocido (20%).
- Proyecto inscrito en el foco de investigación de un instituto y avalado como tal por su director(a) (20%). En el caso de las facultades donde no hay institutos, el aval corresponderá a los focos de investigación de interés para la facultad.
- Proyectos en los que se vinculen estudiantes de la Universidad de Santander con compromisos de generar productos de investigación - creación (25%).

5. DURACIÓN DEL PROYECTO

Se financiarán proyectos con una duración máxima de doce (12) meses. En caso de requerir prórroga, se solicita por única vez ante la Vicerrectoría de Investigaciones previa justificación y aval del comité de investigaciones de la facultad al que está inscrito el investigador principal. La solicitud deberá ser tramitada con una antelación de dos meses a la establecida en el acta de inicio. Hasta obtener respuesta, no se podrá continuar con la ejecución del proyecto.

Se podrá otorgar ampliación de plazo de entrega de productos si el proyecto compromete artículos de investigación y trabajos de grado de maestría.

6. PORCENTAJES, MONTOS DE COFINANCIACIÓN Y RUBROS

Modalidad 1.

Para efectos de la presente convocatoria el máximo de cofinanciación UDES en efectivo es de quince millones de pesos (\$15.000.000) por propuesta. Los porcentajes de cofinanciación deberán tener en cuenta estos topes porcentuales:

FUENTES	Porcentaje	Tope
Interna (efectivo + especie)	70%	Máximo
Externa (efectivo + especie)	30%	Mínimo
Total	100%	

Modalidad 2.

El número de proyectos a financiar estará sujeto a la disponibilidad de recursos en la bolsa. El monto máximo por proyecto es de diez millones de pesos (\$10.000.000) para producción y circulación.

6.1. Rubros cofinanciables por parte de la UDES

En especie:

- Implementos y materiales (no fungibles) de acuerdo con la disponibilidad en la institución.
- Software licenciado con los que cuente la institución.
- Salarios de personal vinculado a la Universidad. La bolsa de horas cofinanciables se deberá solicitar y se aprobará de acuerdo con los compromisos adquiridos en los resultados de la investigación - creación teniendo en cuenta la tipología de productos del anexo 1 de los términos de referencia de la convocatoria para el reconocimiento de grupos 2021 -

Minciencias (Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, 2021) y teniendo en cuenta la siguiente guía:

Modalidad 1. Asignación de horas de acuerdo con los productos comprometidos en el proyecto de investigación - creación.

Horas asignadas por proyecto (máximo)	Nuevo conocimiento	Desarrollo tecnológico e innovación / Apropiación social	Formación de recurso humano
22 horas (3 profesores)	1*	Al menos un producto	1
26 horas (3 profesores)	2**	Al menos dos productos	1

Modalidad 2. Asignación de horas de acuerdo con los productos comprometidos en el proyecto de creación.

Horas asignadas por proyecto (máximo)	Producto resultado de la creación	Apropiación social
16 horas (3 profesores)	1***	Al menos dos productos

En efectivo:

- El transporte de desplazamiento local y regional estará sujeto a previa autorización de la Dirección Financiera, de acuerdo con la justificación presentada (valor máximo de \$3'000.000 por proyecto).
- Insumos, reactivos y material fungible necesarios para el desarrollo del proyecto o materiales para la realización de la obra artística, circulación y difusión de esta.

* Dependiendo de la tipología de la investigación:

Investigación sobre las artes: productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento, pero que adicionalmente sean acompañados de productos de nuevo conocimiento resultados de la creación o investigación - creación.

Investigación desde las artes, Investigación a través de las artes: producto de nuevo conocimiento resultado de la investigación - creación, pero que adicionalmente sea acompañado de un producto de nuevo conocimiento que le brinde el soporte teórico a la relación entre investigación y creación.

** Un (1) producto resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento y un (1) producto de nuevo conocimiento resultados de la creación o investigación-creación.

*** Productos de nuevo conocimiento resultados de la creación, según la tipología de productos del Anexo 1 de Minciencias (2021) (AAD_A1, AAD_A, AAD_B, AAD_C).

- Servicios técnicos (hasta el 15% del monto total del presupuesto en efectivo financiado por la UDES). Los servicios técnicos se contratan con personas o entidades, pero no generan derechos de propiedad intelectual y, por tanto, se requiere firma de acuerdo de confidencialidad con visto bueno del asesor de propiedad intelectual de la Universidad. Se recomienda apoyar los servicios técnicos requeridos con los ofrecidos por las diferentes dependencias de la UDES. Es necesario adjuntar al presupuesto dos cotizaciones, para soportar los servicios técnicos requeridos.
- Publicaciones, relacionadas con la generación de conocimiento (incluye traducción, edición, corrección de estilo, publicación).
- Otros, como gastos de registros de propiedad intelectual, montaje de exposiciones y catálogos de exposición.
- Acceso a nodos especializados, adquisición de información especializada requerida para la ejecución del proyecto, desarrollo de páginas web y hosting. Incluye acceso a sistemas de información estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto.

Nota 3. *Los viajes asociados a eventos científicos se apoyarán a través de la Convocatoria de movilidad para profesores UDES, coordinada por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, por lo tanto, no deben ser incluidos en el presupuesto del proyecto.*

Nota 4. *El investigador principal podrá realizar modificación en los rubros del presupuesto, como máximo una vez después de aprobado el presupuesto y sujeto a las siguientes condiciones: a) siempre que sean necesarios y justificados, para cumplir con los fines de la investigación; b) realizarlo dentro del tiempo de ejecución del proyecto de investigación; c) solicitar oportunamente la aprobación del cambio a la Vicerrectoría de Investigaciones y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; d) siempre que no correspondan a falta de planeación del proyecto de investigación; y e) no violar las limitaciones aquí establecidas, relacionadas con el pago de personal.*

Nota 5. *Sólo se podrán ejecutar recursos dentro del término de duración del proyecto (esto incluye el tiempo de prórroga para la ejecución del proyecto avalado por la Vicerrectoría de investigaciones).*

6.2. Rubros no cofinanciables por parte de la UDES en esta convocatoria

- Salarios de personal no vinculado a la UDES.
- Gastos suntuarios o personales.
- Estudios de factibilidad de proyectos (asesoría jurídica, financiera, etc.).
- Adquisición de vehículos automotores.
- Compra de equipos de laboratorio.
- Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del

proyecto.

- Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- Servicios públicos y personal administrativo.
- Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación.
- Adecuaciones físicas.
- Gastos de administración del programa o proyecto o comisión alguna.
- En general, está prohibido realizar gastos que no contribuyan a cumplir los fines del proyecto.
- Servicios técnicos de digitación, tabulación, recolección de información o similares.
- Hechos cumplidos.

7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser remitidas en medio electrónico en una carpeta comprimida con el nombre del investigador principal, únicamente al correo convocatorias.investigaciones@udes.edu.co durante el plazo establecido de recepción de propuestas.

Para todos los proyectos		
1.	<i>Paz y salvo- investigador</i> emitido por la Vicerrectoría de Investigaciones para cada investigador participante.	Se debe solicitar con 15 días de anticipación al correo: secretariainvestigaciones@udes.edu.co
2.	Modalidad 1. Proyecto completo en el formato establecido en archivo Word™ (Formato 053).	Formato 053 Proyecto de investigación - creación
	Modalidad 2. Proyecto completo en el formato establecido en archivo Word™.	Formato 076 Investigación creación
3.	Presupuesto general y detallado en archivo Excel™.	Formato presupuesto
4.	Acta de Comité de Investigaciones correspondiente en la cual se evalúa y aprueba la propuesta; anexas formato de evaluación diligenciado por el comité (Un solo archivo PDF).	Acta comité de Investigaciones y Formato 022 Evaluación del comité de investigaciones
5.	Acuerdo de propiedad intelectual firmada por todos los participantes en el proyecto, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES (archivo PDF).	Formato 032 Acuerdo de propiedad intelectual
6.	Carta de sesión de derechos sobre las obras artísticas para la difusión y	

	circulación en nombre de la UDES y los investigadores. (archivo PDF).	
7.	Carta compromiso por parte de los investigadores para hacer visible la vinculación y financiación de la UDES cada vez que la obra sea expuesta (archivo PDF).	
8.	Una carta de confidencialidad por cada uno de los investigadores participantes en un solo archivo, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES (archivo PDF).	Formato 033 Acuerdo de confidencialidad.
9.	Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales de cada uno de los investigadores (archivo PDF).	Formato 034 Autorización de uso y almacenamiento de datos personales
10.	<p>Para los aliados externos</p> <p>13.1. <u>Para entidades jurídicas</u>: carta de intención firmada por representante legal indicando NIT de la entidad, especificando la participación que se realizará en el proyecto y el aporte en especie y en efectivo (si aplica) (archivo PDF).</p> <p>13.2. <u>Para grupos o colectivos conformados</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de un tercero (natural, jurídico o grupo conformado) indicando conocimiento del trabajo en el territorio durante al menos un año, realizado por el grupo o colectivo que participará en el proyecto. - Carta de intención firmada por el representante del grupo o del colectivo especificando la participación que se realizará en el proyecto y el aporte en especie y en efectivo (si aplica) (archivo PDF). 	<p>FT 047 Carta de intención</p> <p>FT 054 Certificado de existencia de grupo o colectivo (si aplica)</p>

Nota 6. proyectos con información incompleta no se tendrán en cuenta para iniciar el procedimiento de valoración y aprobación.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Modalidad 1.

Las fases del proceso de selección son las siguientes:

- **Selección de propuestas hábiles:** será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones que a través de una lista de chequeo verificará la entrega completa y debida de los documentos requeridos en los términos de referencia. Se publicará una lista indicando qué proyectos cumplen con todos los requisitos y pasan a la siguiente fase.
- **Selección de propuestas viabilizadas técnicamente y elegibles.** Es realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones y consta de los siguientes componentes:

Se considerarán viabilizados técnicamente y elegibles los proyectos que obtengan un puntaje total de 80 puntos o más de la suma de los siguientes aspectos:

Crterios	Descripción	Puntaje máximo
Calidad de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación y antecedentes: contribución a la generación de nuevo conocimiento desde la pregunta, problema de investigación o necesidad social (máximo 25 puntos). • Métodos o estrategias: descripción escrita o exposición estructurada de cómo se desarrollarán los objetivos para responder a la pregunta, problema de investigación o necesidad social a través de una experiencia creativa y, o participativa de acuerdo con su naturaleza temporal (obra o creación efímera, obra o creación permanente, obra o creación procesual) (máximo 25 puntos). • Coherencia: conexión y relación de los diversos componentes del proyecto (objetivo general, objetivos específicos, metodología o estrategia, presupuesto y cronograma) para responder la pregunta, problema de investigación o necesidad social. Explicación de consideraciones éticas y de integridad de la propuesta (máximo 25 puntos). • Resultados e impacto esperados: proyección que se espera a partir de la experiencia creativa y/o participativa en relación con la pregunta, problema de investigación o necesidad social que sean verificables por 	55%

	medio de los productos que serán entregados (máximo 25 puntos).	
Productos de investigación - creación	Por tratarse de una convocatoria de investigación – creación, donde el producto de creación debe ser transversal al proyecto, se debe evidenciar la relación entre este y la producción de nuevo conocimiento desde los medios tradicionales de la investigación a través del texto crítico o de resultados de investigación (0 a 100 puntos).	30%
Cumplimiento de criterios de priorización	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto en trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación extranjeros (soportado con carta de intención) (máximo 20 puntos). • El proyecto compromete recursos frescos (efectivo) como contrapartida externa (máximo 20 puntos). • Proyecto de investigación articulado con investigadores de la red NEXUS, CIB, CINDE o de cualquier red en la que se demuestre la participación del investigador principal (máximo 20 puntos). • Proyectos conformados por un investigador de grupos de categoría A1 o A con un investigador de grupos clasificados en categoría B, C o reconocido (máximo 20 puntos). • Proyecto inscrito en el foco de investigación de un instituto y avalado como tal por su director (a) (máximo 20 puntos). 	15%

- **Viabilidad financiera.** La Vicerrectoría Administrativa y Financiera junto con la Vicerrectoría de Investigaciones realizará la priorización de los proyectos y de los recursos asignados de acuerdo con criterios institucionales.
- **Aval del Comité de Bioética.** Es tramitado por cada investigador luego de surtir con éxito la etapa de viabilidad técnica y de estar en la lista de elegibles. El aval es un requisito obligatorio para formalizar el proyecto de investigación que haya surtido con éxito los pasos anteriores. El cronograma de ejecución podrá verse reducido si hay demoras en el trámite de solicitud del aval del comité de bioética por parte del investigador. Para consultar el trámite de solicitud del aval del Comité de Bioética ingrese a: <https://www.udes.edu.co/investigacion/comites/799-comite-de-etica.html>

Modalidad 2.

- **Selección de propuestas hábiles:** será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones que a través de una lista de chequeo verificará la entrega

completa y debida de los documentos requeridos en los términos de referencia. Se publicará una lista indicando qué proyectos cumplen con todos los requisitos y pasan a la siguiente fase.

- **Concepto de expertos** de la calidad y pertinencia de la propuesta

Se considerarán viabilizados técnicamente y elegibles los proyectos que obtengan un puntaje total de 80 puntos o más de la suma de los siguientes aspectos:

Crterios	Descripción	Puntaje máximo
Originalidad y aporte al campo de las artes	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación y antecedentes (máximo 25 puntos). • Métodos o estrategias (máximo 25 puntos). • Coherencia (máximo 25 puntos). • Resultados e impacto esperados (máximo 25 puntos). 	45%
Presentación de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo visual para la comprensión del desarrollo de la propuesta, así como sus posibles alcances (bocetos, renders, ensayos, etc.) (0 a 100 puntos) 	20%
Productos de creación	<ul style="list-style-type: none"> • Sustentación y pertinencia de los productos de creación comprometidos; así como su nivel de calidad según modelo Minciencias. (máximo 34 puntos). • Estrategia para la circulación en eventos especializados de la producción y resultados del proyecto de creación. (máximo 33 puntos). • Estrategia para visibilizar los resultados del proyecto de creación. (máximo 33 puntos). 	35%

9. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	21 de julio de 2021
Cierre de la convocatoria	31 de agosto de 2021
Publicación de propuestas hábiles	13 de septiembre de 2021
Publicación de resultados de viabilidad técnica	29 de octubre de 2021
Periodo de aclaraciones a resultados de viabilidad técnica	01 al 03 de noviembre de 2021
Evaluación Comité de Bioética (si aplica)	03 al 30 de noviembre de 2021

Referencias

- Asprilla, L. (2014). Evaluación de los productos de la creación-investigación. La producción de conocimiento desde las artes. In: Bogotá: Acofartes.
- Bonilla Estévez, H., Cabanzo, F., Delgado, D. C., Hernández Salgar, O. A., Niño Soto, A. S., & Juan, S. (2017). Apuntes sobre el debate académico en Colombia en el proceso de reconocimiento gubernamental de la creación como práctica de generación de nuevo conocimiento, desarrollo e innovación. *Cuadernos De Música, Artes Visuales Y Artes Escénicas*, 13(1), 281-294.
doi:<https://doi.org/10.11144/javeriana.mavae13-1.asda>
- Borgdorff, H. (2010). El debate sobre la investigación en las artes. *Cairon: revista de ciencias de la danza*, 13, 25-46.
- Delgado, T., Beltrán, E., Ballesteros, M., & Salcedo, J. (2015). La investigación-creación como escenario de convergencia entre modos de generación de conocimiento. *Iconofacto*, 11(17), 10-28.
- Findeli, A. (1998). Will Design ever become a Science? Epistemological and Methodological Issues in Design Research. *No Gttru No Method*.
- Findeli, A., Brouillet, D., Martin, S., Moineau, C., & Tarrago, R. (2008). Research through design and transdisciplinarity: A tentative contribution to the methodology of design research. Focused-Current Design Research Projects and Methods. Swiss Design Network Symposium,
- Frayling, C. (1994). Research in art and design (Royal College of Art Research Papers, vol 1, no 1, 1993/4).
- Londoño, F., & Figueroa, C. (2013). Enfoques de la investigación creación en programas de arte y diseño. *Memorias del evento Valoración de los procesos de creación artística y cultural en el marco de la acreditación de programas*.
- Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. (2021). Anexo 1. Documento conceptual del modelo de reconocimiento de grupos de investigación e investigadores 2021. Obtenido de <https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-nacional-para>
- Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. (2021). Anexo 3. La Investigación + Creación: Definiciones y Reflexiones econimiento de grupos de investigación e investigadores 2021.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN
00	Versión de Prueba	Sonia Milena Pineda Rodríguez Coordinadora de proyectos de investigación e innovación	27/02/2019
01	Se elimina del encabezado la fecha de implementación del documento, atendiendo la nueva versión del procedimiento control de documentos y registros GED-PR-004-UDES, el cual describe la nueva estructura del encabezado.	Luz Sarmiento Romero	10/07/2020